

Cambios en esta edición

Esta sección es una breve guía de los cambios incorporados en esta edición de 2020 desde la publicación de *Las Normas NIIF® Ilustradas – Normas requeridas a 1 de enero de 2019*.

Introducción

Esta edición contiene únicamente las Normas NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Consejo) a 31 de diciembre de 2019 y que se requieren para los periodos contables que comiencen a partir del 1 de enero de 2020 (es decir, todas las Normas vigentes del 1 de enero de 2020 o anterior).

Las Normas y las modificaciones a las Normas emitidas hasta el 31 de diciembre de 2019 con una fecha de vigencia posterior al 1 de enero de 2020 no se han incluido en esta edición; estarán disponibles en *Las Normas IFRS® Ilustradas – Normas emitidas a 1 de enero de 2020*.

Las Normas NIIF de esta edición han sido ilustradas con amplias referencias cruzadas, notas explicativas y decisiones de agenda del Comité de Interpretaciones de las NIIF (Comité) para ayudar a los usuarios a aplicar las Normas.

Novedades en esta edición

Los siguientes pronunciamientos están vigentes a partir del 1 de enero de 2020 y se incluyen en esta edición:

- una versión revisada del *Marco Conceptual para la Información Financiera (Marco Conceptual)*, emitida en marzo de 2018 y ahora en vigor;
- se han modificado varias referencias a las Normas NIIF en el *Marco Conceptual*;
- *Definición de un Negocio* – modificaciones a la NIIF 3 *Combinaciones de Negocio*;
- *Definición de Material o con Importancia Relativa* – modificaciones a las NIC 1 *Presentación de Estados Financieros* y NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*; y
- *Reforma de la Tasa de Interés de Referencia* – modificaciones a las NIIF 9 *Instrumentos Financieros*, NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* y NIIF 7 *Instrumentos Financieros: Información a Revelar*.

Se ha revisado el glosario. Se han realizado correcciones de redacción menores a las Normas así como actualizaciones necesarias; una lista con todas estas correcciones está disponible en www.ifrs.org.

Decisiones de agenda publicadas desde el 1 de enero de 2019 se han añadido como ilustraciones a las NIIF 9, NIIF 11, NIIF 15, NIIF 16, NIC 1, NIC 2, NIC 7, NIC 8, NIC 16, NIC 19, NIC 23, NIC 27, NIC 28, NIC 37, NIC 38, NIC 39, NIC 41 y CINIIF 23.

La siguiente tabla proporciona la publicación y fechas de vigencia de estos pronunciamientos.

Cambios en esta edición

Nuevos requerimientos vigentes a partir del 1 de enero de 2020				
Norma/ modificación/Marco Conceptual	Cuándo se emitió	Fecha de vigencia (es posible la aplicación anticipada a menos que se señale otra cosa)	Normas/ Interpretaciones modificadas	Norma retirada
<i>Marco Conceptual para la Información Financiera</i>	Marzo de 2018	Véase a continuación		
<i>Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF</i>	Marzo de 2018	1 de enero de 2020	NIIF 1, NIIF 2, NIIF 3, NIIF 5, NIIF 6, NIIF 8, NIIF 9, NIIF 10, NIIF 12, NIIF 14, NIIF 15, NIIF 16, NIIF 17; NIC 1, NIC 8, NIC 12, NIC 16, NIC 19, NIC 21, NIC 28, NIC 32, NIC 34, NIC 36, NIC 37, NIC 38, NIC 40, NIC 41; CINIIF 5, CINIIF 12, CINIIF 14, CINIIF 17, CINIIF 19, CINIIF 20, CINIIF 22; SIC-29, SIC-32; Documento de Práctica de las NIIF N° 1, Documento de Práctica de las NIIF N° 2	
<i>Definición de un Negocio</i> (Modificaciones a la NIIF 3)	Octubre de 2018	1 de enero de 2020	NIIF 3	
<i>Definición de Material o con Importancia Relativa</i> Modificaciones a las NIC 1 y NIC 8	Octubre de 2018	1 de enero de 2020	NIIF 2, NIIF 4, NIIF 17; NIC 1, NIC 8, NIC 10, NIC 34, NIC 37, <i>Marco Conceptual para la Información Financiera</i> ; Documento de Práctica de las NIIF N° 2	

continúa...

...continuación

Nuevos requerimientos vigentes a partir del 1 de enero de 2020				
Norma/ modificación/Marco Conceptual	Cuándo se emitió	Fecha de vigencia (es posible la aplicación anticipada a menos que se señale otra cosa)	Normas/ Interpretaciones modificadas	Norma retirada
<i>Reforma de la Tasa de Interés de Referencia</i> (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)	Septiembre de 2019	1 de enero de 2020	NIIF 9, NIIF 7; NIC 39	

En marzo de 2018 el Consejo emitió una versión revisada de su *Marco Conceptual para la Información Financiera*. El Consejo y el Comité de Interpretaciones de las NIIF comenzaron a utilizar la versión de 2018 del *Marco Conceptual* de forma inmediata. Aquellos que elaboran los estados financieros podrían verse afectados por los cambios al *Marco Conceptual* solo si necesitan utilizar el *Marco Conceptual* para desarrollar una política contable cuando no corresponde aplicar una Norma NIIF a una transacción u otro hecho o cuando una Norma permite elegir la política contable. Para lograr la transición a la versión de 2018 del *Marco Conceptual* para tales entidades, el Consejo emitió un documento complementario independiente llamado *Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF* en marzo de 2018. Este documento actualiza las referencias en las Normas NIIF relacionadas con versiones previas del *Marco Conceptual* y es vigente para periodos anuales de los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2020. En consecuencia, la versión de 2018 del *Marco Conceptual para la Información Financiera* se incluye en esta edición de las Normas NIIF que se requieren a partir del 1 de enero de 2020.

Las Normas nuevas y revisadas, Interpretaciones y documentos de prácticas están disponibles para los subscriptores eIFRS en eifrs.ifrs.org.

Se puede ver más información sobre los pronunciamientos en la tabla *Nuevos requerimientos vigentes a partir del 1 de enero de 2020*.

Marco Conceptual

Marco Conceptual para la Información Financiera

El *Marco Conceptual para la Información Financiera* contiene definiciones actualizadas de activo y pasivo y criterios actualizados para incluir los activos y pasivos en los estados financieros. Además, se han añadido nuevos conceptos y guías sobre los siguientes temas:

- (a) medición, incluyendo factores a tener en cuenta al seleccionar las bases de medición;
- (b) presentación e información a revelar, incluyendo cuándo clasificar los ingresos y gastos en otro resultado integral;

Cambios en esta edición

- (c) la entidad que informa; y
- (d) cuándo los activos y los pasivos han de eliminarse de los estados financieros.

El *Marco Conceptual* también aclara la función de administración, prudencia e incertidumbre de la medición en la información financiera.

Modificaciones a las Normas

Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF

Algunas Normas, los documentos que las acompañan y los documentos de Práctica de las NIIF contienen referencias al, o citas del *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros* del IASC adoptado por el Consejo en 2001 o *Marco Conceptual para la Información Financiera* emitido por el Consejo en 2010. *Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF* actualiza algunas de estas referencias y citas de manera que hagan referencia al *Marco Conceptual para la Información Financiera* emitido en 2018 y realiza otras modificaciones para aclarar a qué versión del *Marco Conceptual* se hace referencia en cada documento.

Definición de Negocio

Definición de Negocio, que modifica la NIIF 3, aclara la definición de negocio, con el objetivo de ayudar a las entidades a establecer si una transacción debería ser contabilizada como una combinación de negocios o como la adquisición de un activo. Las modificaciones:

- (a) aclaran que, para ser considerado un negocio, un conjunto adquirido de actividades y activos debe incluir, como mínimo, un insumo y un proceso sustantivo que juntos contribuyen de forma significativa a la capacidad de elaborar productos;
- (b) eliminan la evaluación de si los participantes del mercado pueden sustituir los procesos o insumos que faltan y continuar con la producción de productos;
- (c) añaden guías y ejemplos Ilustrativos para ayudar a las entidades a evaluar si un proceso sustantivo ha sido adquirido;
- (d) restringen la definición de negocio y de productos centrándose en bienes y servicios ofrecidos a los clientes y eliminando la referencia a la capacidad de reducir los costos; y
- (e) añaden una prueba de concentración opcional que permite una evaluación simplificada de si un conjunto de actividades y negocios adquiridos no es un negocio.

Definición de Material o con Importancia Relativa

Definición de Material o con Importancia Relativa modifica las NIC 1 y NIC 8 y realiza modificaciones consiguientes a diferentes Normas.

Las modificaciones mejoran la comprensión de la definición de material o con importancia relativa:

- (a) ajustando la redacción de la definición en las Normas NIIF y el *Marco Conceptual* para evitar que surja confusión a raíz de las diferentes definiciones;
- (b) incorporando requerimientos de apoyo en la NIC 1 en la definición para darles más prominencia y aclarar su aplicabilidad; y
- (c) suministrando las guías existentes sobre la definición de material o con importancia relativa en un solo lugar, junto con la definición.

Reforma de la Tasa de Interés de Referencia

Reforma de la Tasa de Interés de Referencia modifica las NIIF 9, NIIF 7 y NIC 39.

Las modificaciones cambian algunos requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas para proporcionar una exención de los efectos potenciales de la incertidumbre provocada por la reforma de tasas de interés de referencia, tales como las tasas ofrecidas Interbancarias (IBOR). Además, las modificaciones requieren que una entidad proporcione información adicional a los inversores sobre sus relaciones de cobertura que están directamente afectadas por cualquiera de estas incertidumbres.

Revelación del posible impacto de Normas emitidas que todavía no se requieren

Tal y como se ha explicado anteriormente, esta edición no incluye las Normas que tienen una fecha de vigencia posterior al 1 de enero de 2020.

Esas Normas son relevantes no obstante, incluso si una entidad no pretende adoptar un requerimiento de forma anticipada. El párrafo 30 de la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores* requiere que una entidad revele “información relevante para evaluar el posible impacto que la aplicación de la nueva [Norma] NIIF tendrá sobre los estados financieros de la entidad en el periodo en que se aplique por primera vez”.

La siguiente tabla muestra la nueva Norma y la modificación a las Normas emitidas hasta el 1 de enero de 2020, con una fecha de vigencia posterior al 1 de enero de 2020.

Normas emitidas, pero no vigentes, a 1 de enero de 2020				
Norma/ modificación	Cuándo se emitió	Fecha de vigencia (es posible la aplicación anticipada a menos que se señale otra cosa)	Normas/ Interpretaciones modificadas	Norma retirada
<i>Venta o Aportación de Activos</i> (Modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28)	Septiembre de 2014	Postpuesta indefinidamente	NIIF 10; NIC 28	

continúa...

Cambios en esta edición

...continuación

Normas emitidas, pero no vigentes, a 1 de enero de 2020				
Norma/ modificación	Cuándo se emitió	Fecha de vigencia (es posible la aplicación anticipada a menos que se señale otra cosa)	Normas/ Interpretaciones modificadas	Norma retirada
NIIF 17 <i>Contratos de Seguro</i>	Mayo de 2017	1 de enero de 2021	NIIF 1, NIIF 3, NIIF 3 (modificada por la NIIF 16), NIIF 5, NIIF 7, NIIF 7 (modificada por la NIIF 16), NIIF 9, NIIF 15; NIC 1, NIC 7, NIC 16, NIC 19, NIC 28, NIC 32, NIC 36, NIC 37, NIC 38, NIC 40; SIC 27	NIIF 4

Los resúmenes que siguen explican los cambios que se introducirán por los documentos mencionados en la tabla *Normas emitidas, pero no vigentes, a 1 de enero de 2020*.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto, que modifica las NIIF 10 y NIC 28, y que se emitió en septiembre de 2014. Las modificaciones abordan el conflicto entre los requerimientos de la NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* y la NIC 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos* al contabilizar la venta o aportación de una subsidiaria a un negocio conjunto o asociada (dando lugar a la pérdida del control de dicha subsidiaria). En diciembre de 2015, el Consejo difirió la fecha de vigencia de esta modificación indefinidamente.

NIIF 17 *Contratos de Seguro*

La NIIF 17 *Contratos de Seguro* se aplica a: los contratos de seguro, incluyendo los contratos de reaseguro, emitidos por una entidad; contratos de reaseguro mantenidos por una entidad con determinadas excepciones; y los contratos de inversión con componentes de participación discrecional emitidos por una entidad que emite contratos de seguro. Un contrato de seguro se define como “un contrato en el que una de las partes (la emisora) acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el tenedor de la póliza), acordando compensar al tenedor si ocurre un evento futuro incierto especificado (el evento asegurado) que afecta de forma adversa al tenedor del seguro”.

En el estado de situación financiera, se requiere a una entidad que mida los contratos de seguro rentables al valor presente ajustado por el riesgo de los flujos de efectivo futuros más las ganancias no acumuladas (devengadas) por los servicios a proporcionar según el contrato.

La NIIF 17 requiere que una entidad reconozca la ganancia de un grupo de contratos de seguro a lo largo del periodo en que la entidad proporciona los servicios, y a medida que se libere la entidad del riesgo. Si un grupo de contratos contiene o se convierte en productor de pérdidas, se requiere a la entidad que reconozca de forma inmediata dichas pérdidas.

La Norma también requiere que se presenten de forma separada los ingresos de actividades ordinarias por seguros, los gastos del servicio de seguro y los gastos o ingresos financieros por seguros.

